



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 052 Octubre 30 de 2019  
Página 1 de 4

## ACUERDO CD N° 052 DE 2019 (Octubre 30 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2019, en la modalidad de reducción y ajuste de metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

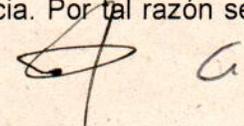
Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 30 de octubre de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de reducción y ajuste de metas, exponiendo lo siguiente:

- Que, el proceso de Consulta Previa con las Comunidades Negras de las veredas de Pital y Pitalito y el Consejo Comunitario de Timba Valle, no continuó dado que para ellos era necesario que el Ministerio del Interior certificará sus comunidades, lo cual se llevó a cabo solo hasta el día 29 de agosto de 2019 y que a la fecha están pendientes las etapas de: Taller de Identificación de Impactos y Medidas de Manejo; Formulación de Acuerdos; Protocolización y Conformación de Comité de Seguimiento a los acuerdos. Considerando que la materialización de cada una de estas etapas implica el desarrollo de un proceso de participación (Asambleas, Recorridos, Talleres, Capacitaciones, entre otras), las cuales por el tiempo con el que se cuenta no se podrían llevar a cabo durante esta vigencia. Por tal razón se

*Comprometidos con la vida*

*aw* 



solicita la reducción de recursos por valor de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.050.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- Que, para la vigencia 2019 la CVC tiene programación para el indicador Mínimo de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos" con meta del 50%, correspondiente a uno de los dos páramos delimitados inicialmente por el Ministerio (Chili - Barragán y Las Hermosas), sin embargo, el Ministerio finalmente delimitó 4 páramos (Chili-Barragán, Las Hermosas, Nevado del Huila - Moras y Duende). Por lo tanto, se requiere el ajuste de la meta para la vigencia 2019 a lo que corresponde con el cumplimiento de la Zonificación y Régimen de Usos del Páramo Chili-Barragán, en el Proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que, los estudios de zonificación de amenazas e identificación de áreas en condición de riesgo se desarrollan de manera articulada con la Dirección de Planeación mediante el contrato 0649 del 2017, el cual se liquidará de mutuo acuerdo con un alcance menor del previsto, por dificultades de orden público y consulta previa, por lo cual no se avanzó en el componente de Gestión del Riesgo en la fase de diagnóstico, lo que genera el ajuste al indicador 054501 - Subzonas Hidrográficas con Estudios de Zonificación de Amenazas e Identificación de Áreas en Condición de Riesgo, para la vigencia 2019, al Proyecto 5001 - Apoyo a la Gestión del Riesgo en el Territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus Potencialidades y Limitaciones.
- Que, no se contó con proyectos estructurados y de gran impacto para el Municipio y por los tiempos para su ejecución. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por CINCO MIL CIEN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.100.373.984) en la vigencia 2019, al Fondo 0695 - Inversiones Zona Urbana de Cali.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,



**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2019, por valor de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.150.373.984), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Proyecto		Reducción	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	-\$1.050.000.000	Actual	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	11.920.710.175	32.785.457.044
				Propuesta	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	10.870.710.175	31.735.457.044
0695	Inversiones Zona Urbana Cali	-\$ 5.100.373.984	Actual	18.227.317.648	0	0	5.100.373.984	23.327.691.632	
			Propuesta	18.227.317.648	0	0	0	18.227.317.648	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2019
2	2002	1248 - Excedentes Financieros - Tasa Por Utilización de Aguas Superficiales	-\$ 1.005.253.085
		1251 - EXCEDENTES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$ 44.746.915
0695		1253 - EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL - CALI	-\$ 5.100.373.984

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

*ac*



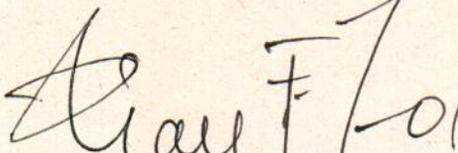
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos mediante el Conocimiento, la Preservación, la Restauración y el Uso Sostenible	033110	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	Porcentaje	Actual	0	0	0	50	50
						Propuesta	0	0	0	25	25
5	5001	Apoyo a la Gestión del Riesgo en el Territorio	054501	Subzonas hidrográficas con estudios de zonificación de amenazas e identificación de áreas en condición de riesgo.	Número	Actual	0	0	1	1	2
						Propuesta	0	0	1	0	1

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de octubre de 2019.

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidente

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ  
Secretaria